

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), treinta (30) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso : Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicación : 2019-00084-00
Demandante : Banco de Bogotá S. A.
Demandado : Oswaldo Holguín Perdomo

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, se le requiere para que aporte constancia de envío de dichos documentos a la demandada, tal como se dispuso en auto del 20 de abril del presente año. (Art. 3 del Decreto 806 de 2021)

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdffcdef67b27f06079e2faefb33ef128f4ddfb30375d7a3e7654ab17
245afdd**

Documento generado en 30/06/2021 10:06:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**